

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de abril de 2017.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ,
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

VISTO:

La **Carta N° 002-2017-C/RMG**, del consultor, **Informe N° 047-2017-SGEPT-GDUR/MDPB** de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, **Informe N° 0163-2017-GDUR/MDPB** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 17 de febrero de 2017, se suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2017-MDPB**, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Ing. **Rissel MACHUCA GUARDIA**, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: RÍO PICHIS – TUPAC AMARU – BOCA SHIRARINE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, OXAPAMPA - PASCO**" con Código de Proyecto N° **2313593**, por el plazo y monto contractual de 30 días calendario, después de haberse suscrito el Contrato y S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) respectivamente.

Que, mediante **Carta N° 002-2017-C/RMG**, de fecha 16 de marzo de 2017, el Consultor hizo entrega del **Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: RÍO PICHIS – TUPAC AMARU – BOCA SHIRARINE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, OXAPAMPA - PASCO"**, cuyo presupuesto total de inversión, asciende al monto de S/ 3 263,184.17 (Tres millones doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 17/100 soles); para su revisión y posterior aprobación.

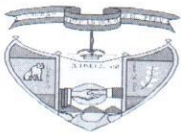
Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante **Informe N° 047-2017-SGEP-GDUR/MDPB**, comunicó que ha realizado la revisión y evaluación del **Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: RÍO PICHIS – TUPAC AMARU – BOCA SHIRARINE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, OXAPAMPA - PASCO"** y que éste no presenta observación alguna; por lo tanto otorgó su conformidad, a fin de que se proceda con su aprobación mediante acto resolutorio y posterior ejecución bajo la modalidad de CONTRATA. Consecuentemente a través del **Informe N° 0163-GDUR/MDPB**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ratificó la opinión favorable y elevó a la Gerencia Municipal para su aprobación.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con **Resolución de Alcaldía N° 016-2016-A/MDPB**, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes técnicos y autorización de ejecución de obras, proyectos y actividades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: RÍO PICHIS – TUPAC AMARU – BOCA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 084-2017-GM/MDPB.

SHIRARINE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 3 263,184.17 (Tres millones doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 17/100 soles), elaborado por el Ing. Civil Rissel MACHUCA GUARDIA - CIP N° 147130, evaluado por el Ing. Civil César A. ROMERO AQUINO, Sub Gerente de Estudios y Proyectos y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Ing. Adolfo S. CABRERA PEDRAZA); responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- **ESPECIFICAR** que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	2 238,319.00
02	Gastos Generales (8% - 10%)	223,831.91
03	Utilidad (10% - 8%)	179,065.52
	Sub Total	2 641,216.43
04	Impuesto (IGV 18%)	475,418.96
	Total Presupuesto Base	3 116,635.39
05	Supervisión (5% - 3.9%)	121,548.78
06	Elab. de Expediente Técnico	25,000.00
	INVERSIÓN TOTAL	3 263,184.17

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico, bajo la modalidad de CONTRATA.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO
GPPRS
GDUR
DCell